

Diez maraueois



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Caras y amadas personas de esta villa de
San Fernando de Bata que he de dar
Juan de alburquerque leon y su
barboto su murciano foda don
Juan de caros de susmery depl de
gusado y por no aver Cavalle
ras ayudas e rebta ayunta no
no a hio ni a vido pascu en el
de quido y se -

En la Ciudad de Sevilla a trece
dias del mes de junio de mill y seiscien-
tos y seenta y quatro años en esta
Junta de señores de esta villa de
Ayuda de ella como se an de ver en
el libro de la historia y confesion con
causa del seruo de el Rey nuestro
y bien de sus Reynos e de su honra
de el Rey de Castilla e de Leon e de
que se acordaron y se acordaron
don alburquerque leon y su
con don Juan de alburquerque
ni de en el de quido y se
a saber de la villa de Bata

